



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2019

Solicitud Folio: 00177719

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/012/2019

C. YUDIRIA GAXIOLA
P R E S E N T E:

Información solicitada:

“Que estudios y revisión de casos de corrupción han realizado en el estado de Coahuila. Qué actividades realizan para medir la corrupción en el estado. De dónde obtienen los recursos para trabajar.”

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 15 de febrero de 2019, a la que se le asignó el folio número 00177719 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala que una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número UAJ/024/2019, de fecha 20 de febrero del año en curso, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, turnó la solicitud de información Pública con número de identificación 00177719, a la Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas, de esta Secretaría.

Ahora bien, en fecha 25 de febrero de 2019, el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Director de Diagnóstico y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

Asimismo, le informo que la creación del Sistema Estatal Anticorrupción se da a partir de las reformas constitucionales y, la emisión de leyes locales en esta materia. En julio de 2017, se llevan a cabo las diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otras, al artículo 167, donde se estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, en fecha 14 de julio de 2017, fue publicada mediante el decreto 904, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se establece la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el





SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

cual, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los Entes Públicos del Estado.

Con base a lo anterior y, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, está compuesto por los titulares de:

1. La Auditoría Superior del Estado;
2. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza;
3. La Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción;
4. El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza;
5. El presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información;
6. Un representante del Consejo de la Judicatura
7. Un representante del Consejo de Participación Ciudadana.

Hago de su conocimiento que cada una de las entidades y organismos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, está dotado de un presupuesto propio, el cual puede consultar en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019, a través del siguiente link:
http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/pre_ejercicio_fiscal_2019.pdf

Cabe hacer mención que es con la emisión del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante el cual se le asignan recursos económicos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra establecen:

***Artículo 24.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.*

***Artículo 25.** La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.*

Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza **\$28,374,400.00**

Mismo que puede consultar a través del siguiente link:

http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/pre_ejercicio_fiscal_2019.pdf

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su





SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
MCM/legc

Solicitud de información

No. de folio: 00177719

Información solicitada:

1. ¿Qué estudios y revisión de casos de corrupción han realizado en el estado de Coahuila?

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado del Coahuila en el Capítulo IV, Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Por lo cual, no está dentro de sus facultades la revisión de casos de corrupción en el estado de Coahuila.

Sin embargo, entre los estudios realizados por esta institución se encuentra el Diagnóstico Estadístico de la Corrupción en el estado de Coahuila.

2. ¿Qué actividades realizan para medir la corrupción en el estado?

La corrupción al ser un fenómeno clandestino resulta compleja su medición, sin embargo, distintas organizaciones e instituciones han desarrollado una serie de indicadores que permiten conocer experiencias y percepciones sobre la corrupción.

En ese sentido, y como parte de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva en relación al seguimiento y monitoreo de indicadores de corrupción se llevan a cabo fichas metodológicas y una batería de indicadores, en la cual se le da seguimiento a los indicadores en la materia proporcionados por fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.